



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 108, fecha: lunes, 06 de Junio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACECORBO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

1845

Queda aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	176.224,65€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	166.224,65€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	72.807,38 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	88.417,27€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.500,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.500,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	10.000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	10.000€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8.000 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	8.000 €
TOTAL:	184.224,65€
ESTADO DE INGRESOS	



A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	184.224,65€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	175.224,65€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	70.700,92 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1500,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	30.900,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	34.589,73 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	37.534,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	9000€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	9000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	184.224,65€

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor Grupo A1, Nivel C.D 26.Agrupación
Personal Laboral	Peón servicios múltiples (1) Cocinera centro de día (1) Personal de limpieza edificios y asistencia centro de día(1)
Personal Laboral Temporal	Auxiliar ayuda a domicilio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sacecorbo, a 2 de junio de 2022. El Alcalde- Presidente Gabino Abánades
Guerrero